



MICRONANONICS TECHNOLOGIES
SAS
NIT 900.427.477-8
CR 7B BIS 124 24
Tel: (031) 8054433
Bogotá - Colombia
administracion@mnttechnologies.com.co



Factura electrónica de venta
No. 56183

Señores	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS		
NIT	900.498.879-9	Teléfono	(000) 3770300 - Ext. 000
Dirección	CRA 13 A 29 24 EDF ALLIANZ	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	12/12/2025, 11:01
Expedición	12/12/2025, 11:18
Vencimiento	11/01/2026

Ítem	Referencia	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	01300000	MANTENIMIENTO ANUAL SISTEMA DE MONITOREO DE HUMEDAD RELATIVA Y TEMPERATURA	1.00	7,836,000.00	7,836,000.00
2	05200106	CALIBRACION ANUAL SISTEMA DE MONITOREO DE HUMEDAD RELATIVA Y TEMPERATURA	1.00	10,400,000.00	10,400,000.00

Total a Pagar

Total items: 2

Valor en Letras:

Veintiun millones setecientos mil ochocientos cuarenta pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-01-11 por \$ 21,700,840.00

Total Bruto	18,236,000.00
IVA 19%	3,464,840.00
Total a Pagar	21,700,840.00

Observaciones:

#\$17-16-00;Cto4318-2025;faidy.zambrano@urt.gov.co#\$

SOMOS DECLARANTES DE ICA EN BOGOTA POR FAVOR NO PRACTICAR RETE ICA SI SU EMPRESA SE ENCUENTRA EN OTRA CIUDAD O MUNICIPIO DEL PAIS
FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE DAVIVIENDA #0560004369995198 A NOMBRE DE MICRONANONICS TECHNOLOGIES SAS

Documentos de referencia:

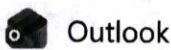
Orden de compra / pedido:

4318-2025 10/10/2025

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764100720572 aprobado en 20251027 prefijo desde el número 55968 al 78498 Vigencia: 18 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. Tarifa 9.66
CUFE: 8ab5937576650c2c67985363d00b5fddc5f0673112499bb8d104e77c75c0818940e5e1f47bba86750d273398ff06f16

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Signo SAS - NIT 830.045.145-8. Nombre Software: Signo Nube. Firma electrónica: ver en el XML



COMUNICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO No. 4318-2025

Desde Daniel Felipe Santamaria Parra <daniel.santamaria@urt.gov.co>
Fecha Vie 10/10/2025 15:45
Para Faidy Jinneth Zambrano Perez <faidy.zambrano@urt.gov.co>
CC Claudia Bibiana Ramirez Cuatindoy <claudiab.ramirez@urt.gov.co>; Paula Lizeth Daza Garcia <paula.daza@urt.gov.co>; Brayan David Montero Ramirez <brayan.montero@urt.gov.co>; Info Contractual <infocontractual@urt.gov.co>; Julian David Beltran Torres <julian.beltran@urt.gov.co>; Karol Natalia Mora Hernandez <karol.mora@urt.gov.co>

■ 3 archivos adjuntos (2 MB)
GC-MA-02_V8_MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA_copia_controlada.pdf; VERIFICACIÓN POLIZA CALIBRADORES.pdf; POLIZA URT (1).pdf;

Señora
Faidy Jinneth Zambrano Perez
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL, ARCHIVO Y MEMORIA HISTÓRICA
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

De manera atenta realizo alcance para aclarar la información de la comunicación de supervisión del contrato y de acuerdo con lo señalado en la Cláusula No. 15 del clausulado del contrato No. 4002-2025, le comunico la designación como supervisora del mismo. Por lo anterior, y para efectos de adelantar esta actividad me permito remitir la siguiente información:

No. Contrato	Contratista	Fecha Suscripción	Registro Presupuestal	Aprobación de Pólizas	Fecha de inicio	Terminación del contrato
4318-2025	MICRONANONICS TECHNOLOGIES SAS	08/10/2025	No. 1525225 del 09/10/2025	10/10/2025	10/10/2025	15/12/2025

- De acuerdo con lo anterior, me permito remitir lo siguiente:
1. Link de contrato:
 2. <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42721489&isFromPublicArea=True&isModal=False>

3. Manual de contratación e Interventoría en su versión vigente.
3. Clausulado contrato
4. PDF Aprobación del contrato en SECOP II.

Las funciones del supervisor se encuentran enmarcadas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas aplicables a la materia, sin perjuicio de lo anterior es obligación del supervisor mantenerse actualizado en estos aspectos y en la consulta del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente de la UAEGRTD, que se encuentra disponible en el Sistema de Información Strategos.

En consecuencia, las actividades que le competen en razón de esta designación son entre otras, las siguientes:

El-la supervisor-a del contrato cumplirá lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de la UAEGRTD, en la normatividad aplicable en la materia y entre otras tendrá las siguientes atribuciones:

1. Dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.
2. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de La UAEGRTD
3. Verificar que el Contratista/Asociado/Proveedor cumpla con el objeto pactado y con las obligaciones descritas en el Contrato, Convenio.
4. Requerir al Contratista/Asociado/Proveedor sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato y efectuar el seguimiento de la ejecución del mismo dejando constancia de ello.
5. Informar oportunamente a la Secretaría General y al Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de El Contratista/Asociado/Proveedor y de acuerdo al Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.
6. Recibir la correspondencia de El Contratista/Asociado/Proveedor, y hacer las observaciones que estime convenientes.
7. Solicitar la suscripción de Otrosíes, Adiciones, Prórrogas o Modificatorios, previa la debida y detallada sustentación en la que se justifique la conveniencia para la entidad, y con mínimo cinco (5) días de antelación ante la Coordinación del Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos.
8. En caso de que, se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Secretaría General de la Entidad, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.
9. Velar por que El Contratista/Asociado/Proveedor cumpla con la calidad de los bienes y/o servicios contratados.
10. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, Convenio, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
11. Revisar y avalar el cumplimiento de El Contratista/Asociado/Proveedor, en los Formatos de Certificación de Recibo a Satisfacción establecidos por la Entidad, los cuales se constituyen en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar La UAEGRTD.
12. Mantener actualizado el Expediente Contractual conforme a los lineamientos de La UAEGRTD.
13. Realizar la verificación del cargue, validación de la información cargada y aprobación de las cuentas de cobro o facturas presentadas por el proveedor o contratista en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

14. Realizar el cargue de los informes de supervisión en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, exceptuando aquellos en que se encuentre información reservada o sensible.
15. Asegurar la ejecución presupuestal que tenga a su cargo de acuerdo al último Plan Anual de Adquisiciones aprobado por La UAEGRTD.
16. Dar cumplimiento a las normas de presupuesto y reservas presupuestales estipuladas en la Ley General de Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones que se encuentre vigente durante la ejecución del Contrato, Convenio.
17. Solicitar la apropiación del Plan Anual de Caja - PAC de conformidad con los pagos pactados en el Contrato, Convenio, en donde haya sido designado como Supervisor.
18. Asistir a los espacios de socialización del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y a las Mesas de Atención a la Supervisión – MAS cuando sea convocado a ellas.
19. Verificar que El Contratista/Asociado/Proveedor cumpla los criterios a cabalidad de los bienes o elementos contratados, en la entrega de los mismos y el cumplimiento de sus actividades para ordenar el pago correspondiente.
20. Aprobar y suscribir junto con el Contratista/Asociado/Proveedor en los casos que aplique la respectiva Acta de Liquidación del Contrato, Convenio.
21. Las demás inherentes a las actividades desempeñadas que se encuentren en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.

La persona encargada de la Supervisión y control de ejecución del Contrato relacionados anteriormente en ningún momento estará facultado para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el mismo, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones.

Cordialmente,

DANIEL FELIPE SANTAMARÍA A PARRA.

Abogado - Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado

Nivel Central "Bogotá" Colombia.

CR. 13 # 29-24 . PISO 8 AL 13

daniel.santamaria@restituciondetierras.gov.co

www.restituciondetierras.gov.co



**UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS**



DAVIVIENDA

0560004369995198

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., 10/12/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **MN TECHNOLOGIES SAS** con NIT **9004274778** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número

0560004369995198

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



Soluciones Tecnológicas

Soluciones Tecnológicas

Sistema de Seguridad Social: Salud

Riesgos Profesionales: ARL

Cajas de Compensación Familiar

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002.

Se expide en Bogotá, a los 10 días del mes de Diciembre del año 2025.

Yo, **DORIS ANDREA RUSSI G.** identificada con cedula No. 52.270.169 de Bogotá, en mi condición de Revisor Fiscal de la sociedad **MICRONANONICS TECHNOLOGIES SAS** identificado con NIT: 900.427.477-8, certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos dos (2) años, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Sistema de Seguridad Social: Salud

Riesgos Profesionales: ARL

Pensiones

Aportes Parafiscales: Cajas de Compensación Familiar

Se expide en Bogotá, a los 10 días del mes de Diciembre del año 2025.

Cordialmente,

DORIS ANDREA RUSSI G.
Revisor Fiscal
TP127409-T

MNT SAS

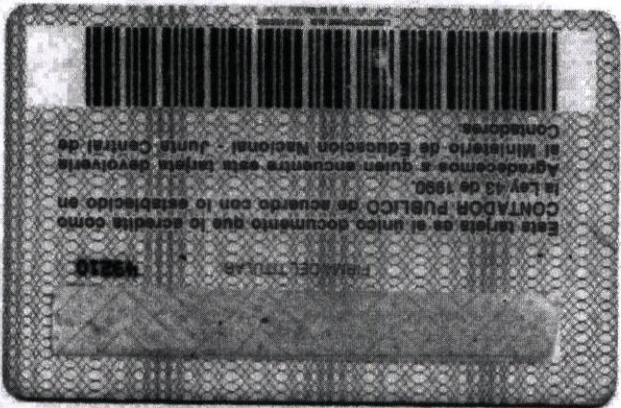


+57 1 805 44 33

info@mnt.com.co

www.mnt.com.co





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.270.169
RUSSI GALLO
APELLIDOS
DORIS ANDREA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-ABR-1975
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
20-JUN-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANIBAL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00011941-F-0052270169-20090807 0000423864A.1 1340009709

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DORIS ANDREA RUSSI GALLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52270169 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 127409-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 19 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de noviembre de 2025 Hora: 09:29:23

Recibo No. AB25743155

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2574315551BBE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MICRONANONICS TECHNOLOGIES SAS

Sigla: MN TECHNOLOGIES S A S

Nit: 900427477 8 Administración : Direccion Seccional

De Impuestos De Bogota, Regimen Comun

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02086434

Fecha de matrícula: 10 de abril de 2011

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025

Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 7 B Bis 124 24

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: felipetriana@mntechnologies.com.co

Teléfono comercial 1: 8054433

Teléfono comercial 2: 8054433

Teléfono comercial 3: 3133640794

Dirección para notificación judicial: Cr 7 B Bis 124 24

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación:
felipetriana@mntechnologies.com.co

Teléfono para notificación 1: 8054433

Teléfono para notificación 2: 8054433

Teléfono para notificación 3: 3133640794

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67



Por lo tanto, el 7 de abril de 2011, de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2011, con el No. 01469234 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza comercial denominada MICRONANONICS TECHNOLOGIES SAS.

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de noviembre de 2025 Hora: 09:29:23

Recibo No. AB25743155

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2574315551BBE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 7 de abril de 2011 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2011, con el No. 01469234 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza comercial denominada MICRONANONICS TECHNOLOGIES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CAPITAL

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal la fabricación, ensamble, venta, promoción, exportación, importación y representación de fabricantes de equipos e instrumentos analíticos, de investigación y para la enseñanza. La importación, la comercialización y el manejo de equipos de rayos x y equipos que contienen material radioactivo. La importación y exportación de bienes y toda clase de mercancías. La compra, venta, arrendamiento y dar en arrendamiento equipos, instrumentos, muebles e inmuebles. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de calibración, como también la asesoría técnica en el ensamble e instalación y uso de equipos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de noviembre de 2025 Hora: 09:29:23

Recibo No. AB25743155

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2574315551BBE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$400.000.000,00

No. de acciones : 400.000,00

Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO *** y representada legalmente por el Representante Legal, quien no

Valor : \$210.000.000,00

No. de acciones : 210.000,00

Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO *** amén de la aportación de los accionistas

Valor : \$210.000.000,00

No. de acciones : 210.000,00

Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una Persona Natural o Jurídica, Accionista o no, quien tendrá suplentes y serán designados por el término de un año por la Asamblea de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por

REPRESENTANTES LEGALES

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de noviembre de 2025 Hora: 09:29:23

Recibo No. AB25743155

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2574315551BBE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la Sociedad u obtener de parte de la Sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 15 del 10 de agosto de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2015 con el No. 02012067 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Luis Felipe Triana Vanegas	C.C. No. 000000080219663

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Cesar Eduardo Espinosa Cordero	C.C. No. 000000079725908

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 29 del 31 de enero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2022 con el No. 02796821 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Doris Andrea Russi Gallo	C.C. No. 000000052270169 T.P. No. 127409-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:



CERTIFICAS ESPECIALES Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de noviembre de 2025 Hora: 09:29:23

Recibo No. AB25743155

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2574315551BBE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO

Acta No. 8 del 2 de septiembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 15 del 10 de agosto de 2015 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 26 del 14 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas

INSCRIPCIÓN

01780853 del 13 de noviembre de 2013 del Libro IX
02012065 del 20 de agosto de 2015 del Libro IX
02416586 del 24 de enero de 2019 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Mediante Oficio No. 800-088536 del 17 de mayo de 2016, inscrito el 25 de mayo de 2008 bajo el No. 02106891 del libro IX, la Superintendencia de Sociedades ordenó la suspensión provisional de las siguientes decisiones de la Asamblea de Accionistas de la sociedad de la referencia: Acta No. 17 del 18 de diciembre de 2015 (capitalización de acreencia de Luis Felipe Triana y Cesar Espinosa), Acta No. 19 del 18 de febrero de 2016 (reducir capital suscrito) y la decisión de capitalizar las acreencias de los señores Luis Felipe Triana y Cesar Eduardo Espinosa, aprobada el 7 de abril de 2016.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de noviembre de 2025 Hora: 09:29:23 Ingre
Recibo No. AB25743155
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2574315551BBE

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659

Actividad secundaria Código CIIU: 3312

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 3.494.014.206

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 31 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.



Cámara
de Comercio
de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de noviembre de 2025 Hora: 09:29:23

Recibo No. AB25743155

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2574315551BBE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		Página 2 de 4 Hoja 2	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		141187221101	
		 (415)7707212489984(8020) 000014118722110 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 2 7 4 7 7		8	Impuestos de Bogotá		3 2
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
2		1 2			
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	
				1	
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 4		0 1	
72. Número		0		1 5	
73. Fecha		2 0 1 1 0 4 0 7		2 0 1 5 0 8 1 0	
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3		0 3	
76. Fecha de registro		2 0 1 1 0 4 1 0		2 0 1 5 0 8 2 0	
77. No. Matricula mercantil		0 2 0 8 6 4 3 4		0 2 0 8 6 4 3 4	
78. Departamento		1 1		1 1	
79. Ciudad/Municipio		4		4	
Vigencia					
80. Desde		2 0 1 1 0 4 0 7			
81. Hasta					
Composición del Capital					
82. Nacional 1 0 0 %					
83. Nacional público 0 . 0 %					
84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %					
85. Extranjero 0 %					
86. Extranjero público 0 . 0 %					
87. Extranjero privado 0 . 0 %					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Superintendencia de Sociedades					
5					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 0	2 0 1 6 0 6 2 7			
2					
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		Página 3 de 4 Hoja 3	
		 (415)7707212489984(8020) 000014118722110 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico	
9 0 0 4 2 7 4 7 7		8	Impuestos de Bogotá	3 2	
Representación					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN		2 0 1 5 0 8 1 0			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadan 1 3		8 0 2 1 9 6 6 3			
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
1		TRIANA		VANEGAS	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		107. Otros nombres	
				LUIS FELIPE	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL SUPL		2 0 1 5 0 8 1 0			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
2		Cédula de Ciudadan 1 3		7 9 7 2 5 9 0 8	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
ESPINOSA		CORDERO		CESAR	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		107. Otros nombres	
				EDUARDO	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
3					
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		107. Otros nombres	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
4					
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		107. Otros nombres	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
5					
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		107. Otros nombres	

